Resolución Ministerial

Lima, 11 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea General de Naciones Unidas convocó en diciembre del 2018, a iniciativa de las Repúblicas del Perú y Colombia, una Asamblea General Extraordinaria contra la Corrupción a realizarse en el primer semestre de 2021 (UNGASS 2021), con el objetivo de tomar acciones concretas para prevenir y combatir el flagelo de la corrupción a nivel internacional, así como para fortalecer la cooperación en la materia;

Que, ambos países, en conjunto con otros Estados vienen realizando actividades preparatorias para cumplir el objetivo de la UNGASS 2021 de adoptar una declaración política concisa y orientada a la acción que fortalezca el compromiso intergubernamental en la lucha contra la corrupción, así como explorar nuevas y más efectivas formas para combatirla;

Que, mediante nota diplomática, la cancillería colombiana invita al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú a participar como panelista en la "Conferencia Regional para las Américas: Corrupción y sus Soluciones Potenciales", a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, el 15 de octubre de 2019;

Que, se estima importante la participación del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, dada la relevancia de la promoción a nivel internacional de medidas efectivas para la prevención y lucha contra la corrupción, así como el co-liderazgo asumido por el Perú en la preparación de la UNGASS 2021;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General de Asuntos Multilaterales y Globales a la ciudad de Cali, República de Colombia, el 15 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu	983.00	370.00	1 + 1	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el mencionado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
11 OCT 2019
RM No. 0712 /RE